



PLAN DE TRABAJO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN PUJILÍ CORRESPONDIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

I ANTECEDENTES

La Rendición de Cuentas es un proceso democrático y participativo de deliberación sobre la gestión institucional, como actores principales de esta actividad, se encuentra la comunidad, misma que asume el rol de primer fiscalizador del que hacer público en la localidad. De esta manera, el Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí, en cumplimiento cabal de lo dispuesto por la normativa legal vigente, instrumentos normativos y directrices emitidos para el proceso de rendición de cuentas, ha llevado a cabo la Deliberación Pública del informe de rendición de cuentas con fecha 10 de julio de 2025, en el auditorio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Pujilí. El presente Plan de Trabajo plantea lo detallado en la Guía especializada para la rendición de cuentas para la Ciudadanía.

En base a la realización de las observaciones, sugerencias y recomendaciones emanadas por la ciudadanía en el evento de Rendición de Cuentas, se formularon varios planteamientos, mismos que fueron recogidos por parte de nuestra institución Bomberil, para lo cual se formula el presente Plan de Trabajo en favor de la ciudadanía.

II NORMATIVA LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Art. 1.- Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas, que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación de la ciudadanía para evaluar la gestión pública.

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento son aplicables para todos los sujetos obligados a rendir cuentas; al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y, a la ciudadanía en general, cada uno en los roles que demanda el proceso de rendición de cuentas.

Principios rectores

- Participación: La ciudadanía deberá ser un actor protagónico del proceso a efectos de verificar, controlar y fiscalizar la gestión, actos y omisiones de los sujetos obligados;

Transparencia: La información del proceso deberá ser clara, veraz, precisa y deberá reflejar con objetividad la realidad de la gestión reportada por los sujetos obligados. Los sujetos obligados serán responsables de la información proporcionada durante el proceso de rendición de cuentas;

- Democracia: El proceso permitirá que la ciudadanía participe, debata, evalúe e incida en la toma de decisiones para rectificar, mejorar o afirmar proyectos y acciones de las instituciones y el rol de sus autoridades en el cumplimiento de las competencias, atribuciones y responsabilidades legales y en la gestión de los asuntos públicos;

Publicidad: Toda la información que involucra el proceso debe difundirse y publicarse mediante los distintos medios de comunicación que disponga el sujeto obligado a rendir cuentas, de forma oportuna, completa, precisa y asequible. Esta información debe estar de manera obligatoria y permanente a disposición de la ciudadanía a través de la página web oficial;



- Periodicidad: El proceso es permanente y debe realizarse al menos una vez cada año;
- Interacción: El proceso debe promover un diálogo recíproco entre autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos;
- Interculturalidad: El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena de pueblos y nacionalidades a través del uso del lenguaje, la convocatoria, etc.;
- Inclusión: El proceso debe garantizar la participación e inclusión plena, efectiva, paritaria de las personas con discapacidad: niñas, niños, adolescentes y adultos mayores, personas en situación de movilidad humana, mujeres y población LGBTI.

III OBJETIVO GENERAL

Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones planteadas por la ciudadanía durante el proceso de rendición de cuentas, en cumplimiento del principio de participación ciudadana establecido en la Constitución y la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

IV PREGUNTAS, SUGERENCIAS Y SOLICITUDES DE LA CIUDADANÍA

- Colocar señalética horizontal y vertical para la identificación de la institución desde la avenida Velasco Ibarra a la calle María Acurio.
- Conseguir o adquirir una bomba para absorber Pozos sépticos.
- Solicitar la presencia a los señores bomberos en los talleres que se requiera en presencia en bien de la comunidad.

V ACTIVIDADES PLANIFICADAS

1. Señalética horizontal y vertical de identificación institucional

Sugerencia ciudadana: "Colocar señalética horizontal y vertical para la identificación de la institución desde la Av. Velasco Ibarra a la calle María Acurio."

Con el fin de fortalecer la visibilidad institucional y facilitar el acceso de la ciudadanía a nuestras instalaciones, se procederá con la petición al Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pujilí ya que por objetivos Institucionales en las mejoras que realizaron en la Av. Velasco Ibarra se retiró esta señalética que ya existía.

Estas acciones permitirán una mejor orientación de los ciudadanos en caso de emergencias y fomentarán el sentido de pertenencia comunitaria con el Cuerpo de Bomberos.

Actividad: Diagnóstico del trayecto y puntos estratégicos de señalización.

Responsable: Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí

Indicador: Número de señales instaladas correctamente y en funcionamiento.

Meta: Al menos 4 señales (2 horizontales, 2 verticales).

Observaciones: Se coordinará con el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pujilí para garantizar la homologación y ubicación adecuada de la señalética.

2. Adquisición de bomba para pozos sépticos

Sugerencia ciudadana: "Conseguir o adquirir una bomba para absorber pozos sépticos."

La comunidad ha identificado la necesidad de mejorar la capacidad operativa del Cuerpo de Bomberos en tareas relacionadas con saneamiento y mitigación de riesgos sanitarios.

Para esto es necesario precisar que está no es una competencia exclusiva del Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí, ya que al realizar este tipo de trabajos contaminamos nuestra unidades que son de primera respuesta, además que sirven para cubrir contingentes cuando existe escases de agua en el cantón Pujilí.

En este contexto se elevara el requerimiento a la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado Pujilí.

3. Presencia de bomberos en talleres comunitarios



Sugerencia ciudadana: "Solicitar la presencia a los señores bomberos en los talleres que se requiera en bien de la comunidad."

Conscientes del rol educativo y preventivo del Cuerpo de Bomberos, se implementará un cronograma de actividades comunitarias en las cuales nuestros equipos participarán activamente brindando talleres, charlas y simulacros. Estas acciones permitirán empoderar a la ciudadanía en temas de seguridad, prevención de incendios y primeros auxilios, promoviendo una cultura de prevención.

Actividad: Elaboración de cronograma de visitas y capacitaciones comunitarias.

Responsable: Cuerpo de Bomberos del cantón Pujilí

Indicador: Número de talleres con participación institucional.

Meta: Participación en al menos 6 actividades comunitarias hasta diciembre.

Observaciones: Se priorizarán sectores vulnerables y de difícil acceso.

VI CONCLUSIONES

El Cuerpo de Bomberos reafirma su compromiso con los principios de transparencia, corresponsabilidad y control social, pilares de la democracia participativa. Este plan será compartido con la comunidad a través de medios digitales, boletines informativos y encuentros ciudadanos, garantizando el acceso a la información y la retroalimentación continua de la ciudadanía.

Dado y firmado a los 25 días del mes de julio del año 2025

Atentamente,
"ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA"

Bombero 3. Sub.Tte. Edison Cevallos Segovia,
JEFE DEL CBCP



